



Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expediente 304/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA POR LA QUE SE RESUELVE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE FORMADORES/AS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (PALV CURSO 2021/2022)

Habiendo concluido el procedimiento de selección realizado con destino a la contratación de tres formadores/as para la realización del programa de aprendizaje a lo largo de la vida (PALV curso 2021/2022) en el ámbito territorial de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara.

Se publica para su general conocimiento, y una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o alegaciones, el resultado por orden de puntuación, que es la siguiente:

ASPIRANTE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
LORENZO GARCÍA, SERGIO	1	4	5

El Tribunal, por lo tanto, acuerda por unanimidad proponer a la Sra. Presidenta de esta Mancomunidad, para la contratación como Formador del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2021/2022 a D. Sergio Lorenzo García, así como declarar desierto los dos puestos restantes de Formador/a al no haberse presentado ningún otro aspirante.

El aspirante propuesto deberá aportar ante esta Mancomunidad en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478



Cód. Validación: 3WJY6QQNHX9ZJEDXLTMAWA7JQ. | Verificación: <https://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Logrosán a la fecha de su firma electrónica
LA PRESIDENTA

Fdo.: ANA JOSEFA ABRIL CALLES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

